I.N.C. N° 051/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN de Haydee Bordón" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 116/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE ENVIO DE CRUDO Y CEMENTO PARA VALLEMI Y VILLETA"– ID N° 353.262". ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN de Haydee Bordón"** con **RUC Nº 938555-0,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por la **SRA. HAYDEE BORDÓN RODAS** con **C.I Nº 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro/provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE ENVIO DE CRUDO Y CEMENTO PARA VALLEMI Y VILLETA"– ID N° 353.262"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional Nº 116/2018, aprobado por **Resolución PR Nº 157/2.019,** de fecha 08/03/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- Datos cargados en el SICP
e- La oferta del Proveedor;
f- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Prog.	Sub Progr.	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	02	0	340	30	01	99	1.603.430.000
2019	02	01	01	0	340	30	01	99	826.126.000

Esta contratación está incluida en el Plan anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.262. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 116/18, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE ENVIO DE CRUDO Y CEMENTO PARA VALLEMI Y VILLETA"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 157/2019 de fecha 08/03/2019. -------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 2.429.556.000.-** (guaraníes Dos mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 10/19 - LPN Nº 116/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE ENVÍO DE CRUDO Y CEMENTO PARA VALLEMI Y VILLETA"								
		DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Camisa Cromada lado accionamiento	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	12.300.000	12.300.000
2	Camisa Cromada lado descarga	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	10.200.000	10.200.000
3	Casquillo largo	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	46.200.000	46.200.000
4	Casquillo corto	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	33.000.000	33.000.000
5	Junta Tórica	Unidad	Unidad	24	Mapner	España	620.000	14.880.000
6	Reten ψ120 ψ150 x 12	Unidad	Unidad	48	Mapner	España	540.000	25.920.000
7	Reten ψ 130 ψ160 x 12	Unidad	Unidad	48	Mapner	España	570.000	27.360.000
8	Reten ψ 145 ϕ 175 x 12	Unidad	Unidad	24	Mapner	España	1.700.000	40.800.000

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

9	Empaquetadura de amianto teflonado sección cuadrada 12x12x960mm	Unidad	Unidad	48	Mapner	España	670.000	32.160.000
10	Anillo engrase empaquetadura	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	6.000.000	36.000.000
11	Junta de estanqueidad V.130S	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	5.500.000	33.000.000
12	Asiento válvula retención de 300	Unidad	Unidad	2	Mapner	España	7.500.000	15.000.000
13	Disco válvula de retención	Unidad	Unidad	2	Mapner	España	15.500.000	31.000.000
14	Eje con chaveta válvula de retención	Unidad	Unidad	2	Mapner	España	6.000.000	12.000.000
15	Empaquetadura amianto grafitado 6x6x400mm	Unidad	Unidad	48	Mapner	España	690.000	33.120.000
16	Sin fin con chaveta	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	181.000.000	181.000.000
17	Lamina 1000,3x160x12,76	Unidad	Unidad	24	Mapner	España	17.900.000	429.600.000
18	Engrasador	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	950.000	5.700.000
19	Junta de fondo	Unidad	Unidad	8	Mapner	España	950.000	7.600.000
20	Cierre reten (110x160x40)	Unidad	Unidad	4	Mapner	España	43.700.000	174.800.000
21	Junta Tórica AN 79	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	320.000	1.920.000
22	Junta Tórica AN 78	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	320.000	1.920.000
23	Junta Tórica AN 64	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	220.000	1.320.000
24	Junta Tórica 142x3,5	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	110.000	660.000
25	Junta Tórica 92x3	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	70.000	420.000
26	Junta Tórica 83x2,5	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	70.000	420.000
27	Junta Tórica 100x2,5	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	110.000	660.000
28	Junta de fondo R.400*0,5mm	Unidad	Unidad	8	Mapner	España	1.100.000	8.800.000
29	Reten AR/301 (30x54x15-10)	Unidad	Unidad	4	Mapner	España	3.300.000	13.200.000
30	Bomba de engrase MFZ.6	Unidad	Unidad	2	Mapner	España	42.700.000	85.400.000
31	Eje accionamiento	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	2.070.000	2.070.000

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

32	Estator	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	285.000.000	285.000.000
33	Rodamiento NU424	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	29.000.000	29.000.000
34	Rodamiento NH424	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	29.000.000	29.000.000
35	Pasador elástico 12.70 POS 52	Unidad	Unidad	8	Mapner	España	580.000	4.640.000
36	Segmento 190.12.6.5	Unidad	Unidad	4	Mapner	España	1.400.000	5.600.000
37	Baga portasegmento	Unidad	Unidad	2	Mapner	España	7.070.000	14.140.000
38	Bomba de engrase	Unidad	Unidad	1	Mapner	España	42.700.000	42.700.000
39	Segmento	Unidad	Unidad	3	Mapner	España	1.570.000	4.710.000
40	Freno de tuerca	Unidad	Unidad	4	Mapner	España	404.000	1.616.000
41	Reten	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	22.000.000	132.000.000
42	Freno a tuerca	Unidad	Unidad	6	Mapner	España	530.000	3.180.000
43	Láminas de Fibra prensada Dimensiones: Largo: 1280 mm Ancho: 120 mm Espesor: 12,7 mm Densidad: 1,3 g/cm	Unidad	Unidad	18	Mapner	España	17.900.000	322.200.000
44	Baga portasegmento	Unidad	Unidad	2	Mapner	España	7.070.000	14.140.000
45	Segmento	Unidad	Unidad	4	Mapner	España	1.570.000	6.280.000
46	Freno a tuerca	Unidad	Unidad	4	Mapner	España	530.000	2.120.000
47	Láminas de Fibra prensada Dimensiones: Largo: 1000 mm Ancho: 160 mm Espesor: 12,7 mm	Unidad	Unidad	12	Mapner	España	17.900.000	214.800.000
Precio Total Gs.								2.429.556.000

5.2 La Proveedora se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar a la Proveedora como contrapartida del suministro de los bienes y a la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr= Po+Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Fabrica Villeta y Vallemi y deberán ser entregados en su totalidad a los 90 días de la firma del Contrato. ----------

Los bienes deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** del presente contrato. ----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los trabajos deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT. y se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemi y Villeta; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

8. FORMA DE PAGO
8.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato
- Acta de Recepción Definitiva

8.2 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

8.3 No se otorgará anticipo Financiero. ----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 33 de estas CGC; o
II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
III. Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC;
IV. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

V. por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

En los demás casos previstos en las CEC. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

17. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en la calle Herminio Giménez N° 2849 c/ 33 Orientales de la ciudad de Asunción - Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

I. N. C.
PRESIDENCIA

DISTRIPEN de Haydee Bordón
LA PROVEEDORA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer-Cajigal
PRESIDENTE INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

ANEXO N° I - CONTRATO INC N°051/2019

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE ENVIO DE CRUDO Y CEMENTO PARA VALLEMI Y VILLETA

P.M. Nº 8109/2018 VILLETA			
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REF**
1	1	Camisa Cromada lado accionamiento	Ref: 141
2	1	Camisa Cromada lado descarga	Ref: 15
3	1	Casquillo largo	Ref: 16
4	1	Casquillo corto	Ref: 17
5	24	Junta Tórica	Ref: 18
6	48	Reten ϕ120 ϕ150 x 12	Ref: 20
7	48	Reten ϕ 130 ϕ160 x 12	Ref: 23/26
8	24	Reten ϕ 145 ϕ 175 x 12	Ref: 27
9	48	Empaquetadura de amianto teflonado sección cuadrada 12x12x960mm	Ref: 24
10	6	Anillo engrase empaquetadura	Ref: 25
11	6	Junta de estanqueidad V.130S	Ref: 32

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

12	2	Asiento válvula retención de 300	Ref: 34
13	2	Disco válvula de retención	Ref: 38
14	2	Eje con chaveta válvula de retención	Ref: 41
15	48	Empaquetadura amianto grafitado 6x6x400mm	Ref: 43
16	1	Sin fin con chaveta	Ref: 19
P.M. Nº 8112/2018 VILLETA			
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CODIGO**
17	24	Lamina 1000,3x160x12,76	LAMAS1001VON
18	6	Engrasador	ZENG&M
19	8	Junta de fondo	ZJFR400
20	4	Cierre reten (110x160x40)	ZRETEN110F
21	6	Junta Tórica AN 79	ZJTRAN79
22	6	Junta Tórica AN 78	ZJTRAN78
23	6	Junta Tórica AN 64	ZJTRAN64
24	6	Junta Tórica 142x3,5	ZJUN14235
25	6	Junta Tórica 92x3	ZJTORPIL17
26	6	Junta Tórica 83x2,5	ZJUN8325
27	6	Junta Tórica 100x2,5	

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

28	8	Junta de fondo R.400*0,5mm	Cod. 8069916
29	4	Reten AR/301 (30x54x15-10)	ZRETENAR30130
30	2	Bomba de engrase MFZ.6	ZBOMBMFZ6
31	1	Eje accionamiento	XEJER50HP
32	1	Estator	VESTR400M
33	1	Rodamiento NU424	ZRDDNU424
34	1	Rodamiento NH424	ZRDDNU424
35	8	Pasador elástico 12.70 POS 52	
36	4	Segmento 190.12.6.5	
P.M. Nº 7103/2018 VALLEMI			
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**POSICION**
37	2	Baga portasegmento	POS. 4
38	1	Bomba de engrase	POS. 26
39	3	Segmento	POS. 40
40	4	Freno de tuerca	POS. 47
41	6	Reten	POS. 12
42	6	Freno a tuerca	POS. 47
43	18	Láminas de Fibra prensada Dimensiones:	

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

		Largo: 1280 mm Ancho: 120 mm Espesor: 12,7 mm Densidad: 1,3 g/cm^3	
44	2	Baga portasegmento	POS. 4
45	4	Segmento	POS. 40
46	4	Freno a tuerca	POS. 47
47	12	Láminas de Fibra prensada Dimensiones: Largo: 1000 mm Ancho: 160 mm Espesor: 12,7 mm	

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

DISTRIPEN de Haydee Bordón
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Javier Rodríguez Ferrer-Cajigal
PRESIDENTE INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

ANEXO N° II - CONTRATO INC N°051/2019

Plan de Entregas(BIENES)

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
P.M. Nº 8109/18 ITEM 1 AL 16	Los repuestos deberán ser entregados en su totalidad a los 90 días de la firma del Contrato	Fábrica Villeta
P.M. Nº 8112/18 ITEM 16 AL 36	Los repuestos deberán ser entregados en su totalidad a los 90 días de la firma del Contrato	Fábrica Villeta
P.M. Nº 7103/18 ITEM 37 AL 47	Los repuestos deberán ser entregados en su totalidad a los 90 días de la firma del Contrato	Fábrica Vallemi

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

DISTRIPEN de Haydee Bordón
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Javier Rodríguez Ferrer-Cajigal
PRESIDENTE INC